



CONACMI

# POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL

GUÍA PARA SOCIOS Y VOLUNTARIOS



## El contexto de CONACMI

CONACMI nació en 1994 bajo la figura jurídica de la Defensoría de los Derechos Humanos de la Niñez, de la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH). Actualmente, la asociación es una organización civil que desarrolla acciones de fortalecimiento a la institucionalidad del Sistema Nacional de Protección de Guatemala. Es decir, trabajamos en la prevención y atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) cuyos derechos han sido violentados.

A pesar de que sabemos que ha habido avances en materia de protección a la niñez y adolescencia en Guatemala, también estamos conscientes de que aún queda mucho por hacer. Por eso entendemos que nuestro papel como organización de sociedad civil es asumir nuestra corresponsabilidad en ayudar al Estado a garantizar la protección de NNAJ.

**La misión de CONACMI define nuestro quehacer diariamente:**

**“Somos una asociación especializada en la creación de condiciones para la protección integral de NNAJ”.**

**La visión de CONACMI nos plantea en el futuro cercano:**

**“Ser el referente regional en la asistencia técnica para la protección integral de NNAJ”.**



## Sobre nuestra PPIO

Nuestra política de protección infantil organizacional se creó a partir del trabajo interinstitucional que CONACMI ha tenido desde 2005 con Keeping Children Safe (KCS). Cabe mencionar que CONACMI ha sido el regional de KCS en los últimos años representando el trabajo de la protección infantil organizacional.

Dicha política de protección infantil organizacional se basa en los estándares de Keeping Children Safe; la Convención de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas (ONU) de 1989 (y sus protocolos opcionales); la Declaración de la Eliminación del Abuso Sexual y la Explotación por parte del personal de la ONU; la legislación nacional de protección infantil de Guatemala y en buenas prácticas internacionales.

Como CONACMI reconocemos que como organización que trabaja con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tenemos la responsabilidad de minimizar los riesgos que nuestra intervención en las comunidades pueda generar. De aquí que se trabaje con esta política y los esfuerzos en socializarla a nivel interno y externo.



## Principios de nuestra política de protección infantil organizacional

- Todos y todas las NNAJ tienen el mismo derecho a ser protegidos contra todas las formas de maltrato.
- Todos y todas tienen la responsabilidad de apoyar la protección de las NNAJ.
- Como organización tenemos el deber de cuidar a las NNAJ con las que trabajamos, entramos en contacto o que se ven afectadas de una u otra forma por su trabajo y operaciones.
- Siempre que trabajemos con socios y socias, tenemos la responsabilidad de ayudarles a cumplir con los estándares mínimos de protección infantil organizacional de esta política.
- Todas las acciones de protección infantil organizacional se basarán en el interés superior de las NNAJ en todo momento.



## Guía de convivencia de la Política de Protección Infantil

- Tratar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con respeto, sin importar su etnia, color de piel, género, idioma, religión, opiniones políticas u otras, nacionalidad, origen social o étnico, condiciones de propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No utilizar lenguaje o conductas inapropiadas hacia los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de carácter acosador, abusivo, provocativo sexualmente, denigrante o culturalmente incorrecto.
- No involucrar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ningún tipo de relación sexual o actividad sexual, incluyendo pagar por actos o servicios sexuales. Esto sin importar la diferencia de edad.
- Cuando sea posible, asegurarse de que otro adulto esté presente cuando un colaborador o colaboradora trabaje directamente con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
- No invitar al hogar de los colaboradores y colaboradoras a niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin la compañía de sus padres, madres o encargados, a menos que estos estén en riesgo inmediato de sufrir cualquier tipo de herida o peligro físico.



- No dormir cerca de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin supervisión, a menos que sea absolutamente necesario, en cuyo caso, los colaboradores y colaboradoras deberán tener la autorización de su jefe inmediato o del Director Ejecutivo de CONACMI, y asegurar que haya otro adulto presente de ser posible.
- Usar cualquier computadora, celular, cámara y herramienta social –laboral y personal– de manera apropiada, y nunca para explotar o acosar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, o para compartir cualquier material de explotación infantil por cualquier medio.
- No utilizar castigo físico en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sino una crianza con enfoque de disciplina positiva.
- No contratar y/o ofrecer dinero a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para labores domésticas o de otro tipo que sean inapropiadas para su edad o etapa de desarrollo y que interfieran con su tiempo disponible para educación y recreación, o que los coloque en situaciones de riesgo.
- Obedecer toda la legislación relevante y local de Guatemala, incluyendo leyes laborales relacionadas con el trabajo infantil.
- Denunciar inmediatamente al punto focal de protección infantil cualquier inquietud o queja sobre maltrato y explotación infantil, así como incumplimiento de los procedimientos de esta política.



## ¿Por qué es importante para nosotros que nuestros socios conozcan nuestra PPIO?

Cuando trabajamos en asociación con otros, como CONACMI tenemos la responsabilidad de asegurar que también las organizaciones socias estén preocupadas por mantener a los niños y niñas a salvo. La mayoría de nuestros socios que trabajan con la niñez ya estarán preocupados por su protección y podría ser que ya estén implementando buenas políticas y procedimientos. Una discusión entre los socios y CONACMI en base a estos estándares podría permitir el aprendizaje mutuo y desarrollar una buena práctica común.

## ¿Qué puedo hacer si detecto que alguien incumple alguna de las normas de la política de protección infantil?

Si detectas que algún miembro de nuestro personal o algún voluntario, consultor, invitado, colaborador o visitante de CONACMI incumple con la Guía de convivencia, debes solicitar ayuda a un punto focal para darle seguimiento al caso.

Los puntos focales son los responsables de recibir y registrar las denuncias que se hagan respecto a la Política de Protección Infantil. Ellos servirán como guías de análisis e intervención para procurar mitigar los riesgos que puedan existir, según los lineamientos y procedimientos de esta política.

CONACMI cuenta con tres puntos focales, cada uno de ellos está ubicado en una sede diferente. A continuación te compartimos sus nombres y contactos.



## PUNTOS FOCALES:



DENUNCIAS EN SANTA FAZ  
Sofia Toledo  
stoledo@conacmi.org  
Tel. 2286-7801

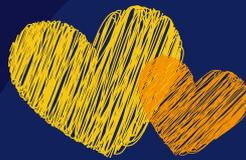


DENUNCIAS EN QUICHÉ  
Beatriz Canto  
bcanto@conacmi.org  
Tel. 3096-5388



DENUNCIAS EN SEDE CENTRAL  
Carmen Véliz  
cveliz@conacmi.org  
Tel. 2220-7400

Por favor, no dudes en abocarte a ellas si identificas alguna falta a las normas de convivencia en CONACMI.



**En CONACMI trabajamos para crear condiciones de protección para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a nivel nacional. El inicio de esa gran labor también está en garantizar que en nuestras sedes y procesos, todos y todas puedan sentirse seguros y seguras.**



**CONACMI**